



Montevideo, 20 de setiembre de 2017.-

**R.de D.Nº412/2017**

**Acta 979**

EM2017-67-001-000890

**VISTO:** lo informado por el Departamento de Infraestructura Edilicia, en relación a la necesidad de incorporar a 18 locales de la Administración, el servicio de Mantenimiento de alarma (Item a.1), Monitoreo y conexión a Jefatura (Items a.2, a.3 y a.4) y el Mantenimiento de CCTV (Item b), según lo dispuesto por la Licitación Abreviada Nº 2/14, cuyo objeto es la “Contratación de una empresa prestadora de servicios de mantenimiento integral de los sistemas de seguridad y monitoreo con enlace radia, para los locales de la Administración Nacional de Correos”; la cual fuera adjudicada a la empresa G4S Secure Solutions (Uruguay) S.A, según Resolución de Directorio Nº 018/2015, de fecha 11 de febrero de 2015.

**RESULTANDO:** Que en dicha Licitación se previó la posibilidad de aumentar o disminuir las prestaciones objeto de contrato, de acuerdo a los porcentajes determinados en el art. 74 del TOCAF;

**CONSIDERANDO:** I) Lo dispuesto por el artículo 74 del TOCAF, II) lo informado por el Departamento de Infraestructura Edilicia, según Memo Nº 45/2017, de fecha 7 de setiembre de 2017 y Acta Nº 082/2017 de la Comisión Asesora de Adjudicaciones que establece que es posible proceder al aumento de la cantidad de 18 Locales con servicio de Mantenimiento de alarma (ítem a.1), Monitoreo y conexión a Jefatura (Items a.2, a.3 y a.4) y el Mantenimiento de CCTV (Item b); III) que la empresa adjudicataria G4S Secure Solutions (Uruguay) S.A. prestó su consentimiento en un todo conforme a lo dispuesto en el artículo 74 del TOCAF. IV) Que según R.D.Nº 059/2016, del 10 de marzo de 2016, ya se habían

aumentado las prestaciones objeto de la presente Licitación a G4S Secure Solutions (Uruguay) S.A por la cantidad de 18 Locales; V) el Local de Bella Unión, Artigas, ya cuenta con sistema de alarma y se agrega el mantenimiento de CCTV en esta instancia.

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el artículo 74 del TOCAF y lo dispuesto por el artículo 5° de la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por la Ley 16.736 del 5/01/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley N° 19009 del 22/11/2012.

## **EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS**

### **RESUELVE:**

1) Adjudicar el aumento de las prestaciones objeto de la Licitación Abreviada N° 02/2014, a la empresa G4S (Secure Solutions Uruguay S.A.), agregando el Servicio de mantenimiento de alarma (Item a.1), Monitoreo y conexión a Jefatura (Items a.2, a.3 y a.4) y Mantenimiento de CCTV (Item b), en los siguientes locales:

<b>Local</b>	<b>Departamento</b>
Depósito de Paysandú	Paysandú
Santa Rosa	Canelones
Zapicán	Lavalleja
Salinas	Canelones
Sucursal N° 1	Montevideo
Tráfico	Montevideo
Ruta 39	Maldonado
Infraestructura Tecnológica	Montevideo
Young	Río Negro
Bella Unión	Artigas
Chamizo	Florida
Nueva Helvecia	Colonia
Piriápolis	Maldonado
Atlántida	Canelones
Banquillo	Durazno
Cerro Colorado	Florida
25 de Mayo	Florida
Centro de Distribución Internacional (Galpones)	Montevideo

- 2) El costo mensual estimado por el presente aumento de 18 Locales asciende a la suma de \$ 46.114 impuestos incluidos, a precios actualizados según paramétrica, por lo que el total de la presente erogación para el período de setiembre a diciembre de 2017 inclusive, asciende a \$ 184.456 (pesos uruguayos ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis)
- 3) Se informa que existe crédito presupuestal suficiente para hacer frente a la presente erogación, por lo cual se confeccionó la OC N° 1915-2017.
- 4) Pase a la Cra Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención y posterior remisión a la División Recursos Materiales y Suministros a sus efectos.

**DRA. GIANNELLA VIÑOLY CERVIÑO**  
**VICEPRESIDENTA**  
**EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

**DRA. BLANCA SCALA**  
**SECRETARIA GENERAL**